

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUN. 2006

**VISTO** la nota presentada por el Doctor Gerardo Carlos FILIPPA, Especialista en Cardiología y Terapia Intensiva, Jefe de Departamento de Medicina del Hospital Regional de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Legislatura, con la compra de un equipo de computación completo para el Servicio de Oncología, de dicho hospital, ya que no cuenta con el mismo y se hace necesario para el mejor funcionamiento de dicho departamento.

Que desde esta Cámara se viene apoyando a la salud de nuestra Provincia, por lo que el suscripto accedió a colaborar con el Dr. Filippa, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la compra de un equipo completo de computación, (se adjunta detalle del mismo), encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento Compras y Suministros, gestione la adquisición de lo solicitado.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión 2 de Presupuesto, de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO  
LEGISLATIVO N° 1 A RGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCERY AUTORIZAR** en carácter de contribución el gasto que ocasione la compra de un equipo completo de computación, para el Departamento de Medicina área de Oncología, de acuerdo a la nota presentada por el Doctor Gerardo Carlos FILIPPA, Especialista en Cardiología y Terapia Intensiva, Jefe de Departamento de Medicina del Hospital Regional de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR** que a través de la Secretaria Administrativa, Departamento de Compras y Suministros, se gestione la compra de lo mencionado en el artículo precedente (se adjunta detalle del mismo).

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR..** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

218 / 06

